

Acta de la Mesa de Contratación

Acta de la Mesa de Contratación solicitando aclaración respecto de los informes emitidos por el Comité Técnico sobre las ofertas anormales o desproporcionada del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para la digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de Línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. EXPEDIENTE: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 20 de mayo de 2024, a las 13:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base a los informes de 9 de mayo de 2024, firmados por el Comité Técnico, las personas licitadoras CONACON S.A y WSP SPAIN- APIA SAU. cuyas ofertas estaban incursas en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000445729

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/05/2024	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDE82TAJ6NH59NTVAMFLLBCTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación las propuestas de rechazo de dichas ofertas.

Con respecto al informe de 9 de mayo de 2024 suscrito por el Comité Técnico, respecto de la persona licitadora ACTISA, cuya oferta estaba incurso en temeridad, la Mesa de contratación, a la vista de la justificación de la documentación presentada por el licitador, acuerda requerir al Comité Técnico que revise la justificación presentada, y realice un informe exhaustivo, analizando y desglosando la información aportada por este licitador, y en caso que considere necesario la aportación de mayor información por parte de este licitador, el Comité Técnico podrá indicar cuáles son los extremos, componentes o aclaraciones que estima que serían necesarios a efectos de acreditar la viabilidad de la oferta, lo que en ningún caso podrá suponer una modificación, de la proposición sino una justificación de la viabilidad de la misma.

Asimismo, y con respecto al informe suscrito por el Comité Técnico, de 9 de mayo de 2024, respecto de la persona licitadora IBIM BUILDING TWICE S.L., cuya oferta también se encontraba incurso en temeridad, la Mesa de contratación, acuerda solicitar al Comité Técnico que revise la justificación presentada, y realice un informe exhaustivo, analizando y desglosando la información aportada por este licitador.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/05/2024	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDE82TAJ6NH59NTVAMFLLBCTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	